

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E110-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1526950	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS SECTORIAL, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
--	---

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del diez de noviembre de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

Este acto fue presidido por el C. Omar Calvo Zúñiga, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos de lo previsto por el Numeral 9 "De los servidores públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, quien manifestó que VISTOS los autos para emitir el Fallo del expediente 1526950 relativo al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-006HAN001-E110-2017, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; y

RESULTANDO

1. Que con fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, el Subcomité Revisor de Convocatorias de la Financiera aprobó las bases de convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. **IA-006HAN001-E110-2017**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**.
2. Que con fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, se publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), las bases de Convocatoria señalada al rubro; haciendo constar que se invitaron de forma presencial y a través del propio Sistema a las siguientes empresas para participar en el procedimiento de contratación que nos ocupa:
 - 1.- Firma y Asociados Consorcio Corporativo, S. A. de C. V.
 - 2.- Grupo LRL, S. A. de C. V.
 - 3.- Política, Comunicación y Negocios, S. C.
 - 4.- PCN Multimedia, S. A. de C. V.
 - 5.- Merc y Asociados, S. A. de C. V.
3. Que con fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, se inició el Acto de Junta de Aclaraciones, haciendo constar que, para dicho evento, no se recibieron solicitudes de aclaración a la Convocatoria de forma presencial en el domicilio de la Convocante, ni a través del Sistema de Compras Gubernamentales Compranet, de las personas invitadas a participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, por lo que prevaleció todo lo solicitado y especificado en la Convocatoria a la Invitación y sus Anexos.
4. Que con fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el cual presentaron proposiciones los licitantes:

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E110-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1526950	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS SECTORIAL, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
--	---

- a) GRUPO LRL, S. A. DE C. V.
- b) MERC Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V., y
- c) PCN MULTIMEDIA, S. A. DE C. V.
5. Que con fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, mediante oficios números DGAA/DERMS/1006/2017 y DGAA/DERMS/1007/2017 se solicitó a la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, llevara a cabo el análisis y evaluación de la documentación legal de las proposiciones presentadas; y se colocaron a disposición de la Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social, para su análisis y evaluación las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes.
6. Que la evaluación de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, fueron realizadas por parte de la Gerencia de Adquisiciones, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 y 77 de su Reglamento, así como, lo señalado en los numerales 5.1 y 5.2 de las bases de convocatoria a la invitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es **Binario**.

SEGUNDO.- Que la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas, mediante oficio número DGAJF/SCJNC/365/2017 de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 Documentación Complementaria, Incisos 4.1.A; 4.1.B; 4.1.C; 4.1.D; 4.1.E; 4.1.F; 4.1.G; 4.1.H; 4.1.I; 4.1.J; 4.1.K y 4.1.L, de las bases de convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	GRUPO LRL, S. A. DE C. V.		MERC Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.		PCN MULTIMEDIA, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.1.A	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.B	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.C	Carta de declaración de integridad en la que manifiesten <u>bajo protesta de decir verdad</u> , que por sí mismos o a	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E110-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1526950	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS SECTORIAL, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
--	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	GRUPO LRL, S. A. DE C. V.		MERC Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.		PCN MULTIMEDIA, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.						
4.1.D	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la invitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.E	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.3.2 de la presente convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.G	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.H	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 inciso N) de la presente convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.I	El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular.		NO CUMPLE Presenta Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT de fecha 05 de octubre de 2017, con una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión de acuerdo a la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017; por lo que, al 6 de noviembre de 2017, fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el documento en cita ya no está vigente. De conformidad con lo establecido en los numerales 4. Requisitos que los Licitantes deben cumplir, 4.1 Documentación Complementaria, inciso I), 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones de la convocatoria, no cumple con el requisito solicitado	CUMPLE			NO CUMPLE No presenta el documento solicitado, por lo que de conformidad con lo establecido en los numerales 4. Requisitos que los Licitantes deben cumplir, 4.1 Documentación Complementaria, inciso I), 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones de la convocatoria, no cumple con el requisito solicitado
4.1.J	El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en	CUMPLE Presenta escrito denominado "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia		CUMPLE			NO CUMPLE No presenta el documento solicitado, por lo que de conformidad con lo establecido en los numerales 4. Requisitos

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E110-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1526950	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS SECTORIAL, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
--	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	GRUPO LRL, S. A. DE C. V.		MERC Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.		PCN MULTIMEDIA, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	particular y Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	de Seguridad Social" en el que se establece que en los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se detectó que tiene registro patronal vigente, y no tienen registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social					que los Licitantes deben cumplir, 4.1 Documentación Complementaria, inciso J), 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones de la convocatoria, no cumple con el requisito solicitado
4.1.K	Constancia de situación fiscal en materia del INFONAVIT vigente y en la que no tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable, de conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, así como a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable al caso en particular.		NO CUMPLE No presenta el documento solicitado, por lo que de conformidad con lo establecido en los numerales 4. Requisitos que los Licitantes deben cumplir, 4.1 Documentación Complementaria, inciso K), 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones de la convocatoria, no cumple con el requisito solicitado	CUMPLE			NO CUMPLE No presenta el documento solicitado, por lo que de conformidad con lo establecido en los numerales 4. Requisitos que los Licitantes deben cumplir, 4.1 Documentación Complementaria, inciso K), 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones de la convocatoria, no cumple con el requisito solicitado
4.1.L	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 14 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E110-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1526950	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS SECTORIAL, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
--	---

TERCERO.- Que la Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social, como área requirente de la presente contratación a través de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, como área técnica del servicio, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas, mediante oficio número CGASPECS/SCCSEI/0121/2017 de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.2 Proposición Técnica, Incisos 4.2.A; 4.2.B; 4.2.C; 4.2.D; 4.2.E y 4.2.F, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	GRUPO LRL, S. A. DE C. V.		MERC Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.		PCN MULTIMEDIA, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.2.A	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.C	Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios, así como la plantilla del personal que designara para llevar a cabo el servicio.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.D	Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta invitación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.E	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.F	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la invitación.	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE No presenta el documento solicitado, por lo que de conformidad con lo establecido en los numerales 4. Requisitos que los Licitantes deben cumplir, 4.2 Proposición Técnica, inciso F), 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones de la convocatoria, no cumple con el requisito solicitado

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E110-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1526950	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS SECTORIAL, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
--	---

CUARTO.- Conforme a lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica de las proposiciones que legal y técnicamente resultaron solventes es la Gerencia de Adquisiciones; determinando lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 y 77 de su Reglamento y Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), y tomando en consideración las evaluaciones legales y técnicas realizadas por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta y la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, se procede a emitir la siguiente evaluación ECONÓMICA.

Del resultado de la evaluación a la documentación complementaria realizada por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, se observa que la proposición de los licitantes Grupo LRL, S. A. de C. V. y PCN Multimedia, S. A. de C. V. no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de convocatoria, por lo que no se realiza evaluación de las proposiciones económicas presentadas por dichos licitantes.

Derivado de lo anterior y en términos de lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la evaluación de la proposición económica presentada por el licitante Merc y Asociados, S. A. de C. V., resultando lo siguiente:

En atención a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la invitación verificándose que los servicios ofertados incluyeran la totalidad de los conceptos requeridos por la Financiera y que la proposición económica coincidiera en su descripción y cantidad solicitadas en la convocatoria y anexos respectivos para lo cual se elaboró el cuadro de evaluación económica que forma parte integrante de este fallo y que permite acreditar fehacientemente que la convocante, realizó la evaluación de la proposición económica atendiendo lo previsto en el numeral 5.1 "Evaluación de las Proposiciones", incisos a), b), c) y d) de la convocatoria a la invitación.

MERC Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.			
PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO
UNICA	SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	SERVICIO	\$3,130,000.00
		IVA	\$500,800.00
		TOTAL	\$3,630,800.00

La propuesta del licitante Merc y Asociados, S. A. de C. V. es congruente en sus importes señalados en el Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica", las operaciones aritméticas son correctas.

La proposición fue firmada autógrafamente (según se aprecia en la hoja 1 del Anexo 2).

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E110-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1526950	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS SECTORIAL, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
--	---

Derivado de lo anterior, se determina que económicamente para la partida única es la proposición que otorga las mejores condiciones para el estado, siendo susceptible de ser adjudicable y oferta el precio más bajo.

Determinación de precios no aceptables.

	PARTIDA ÚNICA SIN IVA	
	Investigación de Mercado	
Referencia de Precios no Aceptables	Mediana	\$2,875,500.00
	Precio no aceptable	\$3,163,050.00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es de resolverse el siguiente:

FALLO

- I. **RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA:**

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
GRUPO LRL, S. A. DE C. V.	4.1.I. El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular	Derivado de la evaluación a su documentación complementaria, se observó que el licitante Grupo LRL, S. A. de C. V., no cumplió con lo solicitado en los siguientes numerales de la convocatoria a la invitación:
	4.1.K. Constancia de situación fiscal en materia del INFONAVIT vigente y en la que no tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación o bien que	4.1.I., en virtud de que presenta Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT de fecha 05 de octubre de 2017, con una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión de acuerdo a la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017; por lo que al 6 de noviembre de 2017, fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el documento en cita ya no está vigente. De conformidad con lo establecido en los numerales 4. Requisitos que los Licitantes deben cumplir, 4.1 Documentación Complementaria, inciso I), 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones de la convocatoria, no cumple con el requisito solicitado.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E110-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1526950	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS SECTORIAL, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
--	--

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO						
	teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable, de conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, así como a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable al caso en particular	4.1.K., en virtud de que No presenta el documento solicitado, por lo que de conformidad con lo establecido en los numerales 4. Requisitos que los Licitantes deben cumplir, 4.1 Documentación Complementaria, inciso K), 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones de la convocatoria, no cumple con el requisito solicitado. En términos de lo previsto por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, puntos 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones incisos e) y f) de las bases de convocatoria; y toda vez que la proposición del licitante Grupo LRL, S. A. de C. V. presenta incumplimientos que afectan objetivamente la solvencia de su propuesta, se desecha su propuesta para la partida única, conforme a las causas señaladas en el Segundo Considerando de este curso y en consecuencia no se realiza la evaluación a su proposición económica. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr><tr><td>e) Es indispensable que "Los Licitantes" presenten los documentos solicitados como obligatorios.</td><td>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.</td></tr><tr><td>f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las formalidades que se verificaran conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.</td><td>La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante", el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	e) Es indispensable que "Los Licitantes" presenten los documentos solicitados como obligatorios .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.	f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante" , cumplan todas y cada una de las formalidades que se verificaran conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.	La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante" , el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento							
e) Es indispensable que "Los Licitantes" presenten los documentos solicitados como obligatorios .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.							
f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante" , cumplan todas y cada una de las formalidades que se verificaran conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.	La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante" , el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.							
PCN MULTIMEDIA, S. A. DE C. V.	4.1.I. El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de	Derivado de la evaluación a su documentación complementaria y proposición técnica, se observó que el licitante PCN Multimedia, S. A. de C. V., no						

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E110-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1526950	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS SECTORIAL, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
--	--

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
	obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular. 4.1.J. El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281 .P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. 4.1.K. Constancia de situación fiscal en materia del INFONAVIT vigente y en la que no tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable, de conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda	cumplió con lo solicitado en los siguientes numerales de la convocatoria a la invitación: 4.1.I., en virtud de que No presenta el documento solicitado, por lo que de conformidad con lo establecido en los numerales 4. Requisitos que los Licitantes deben cumplir, 4.1 Documentación Complementaria, inciso I), 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Propositiones de la convocatoria, no cumple con el requisito solicitado. 4.1.J., en virtud de que No presenta el documento solicitado, por lo que de conformidad con lo establecido en los numerales 4. Requisitos que los Licitantes deben cumplir, 4.1 Documentación Complementaria, inciso J), 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Propositiones de la convocatoria, no cumple con el requisito solicitado. 4.1.K., en virtud de que No presenta el documento solicitado, por lo que de conformidad con lo establecido en los numerales 4. Requisitos que los Licitantes deben cumplir, 4.1 Documentación Complementaria, inciso K), 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Propositiones de la convocatoria, no cumple con el requisito solicitado. 4.2.F., en virtud de que No presenta el documento solicitado, por lo que de conformidad con lo establecido en los numerales 4. Requisitos que los Licitantes deben cumplir, 4.2 Proposición Técnica, inciso F), 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Propositiones de la convocatoria, no cumple con el requisito solicitado. En términos de lo previsto por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, puntos 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Propositiones incisos e) y f) de las bases de convocatoria; y toda vez que la proposición del licitante PCN Multimedia, S. A. de C. V. presenta incumplimientos que afectan

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E110-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1526950	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS SECTORIAL, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
--	--

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO						
	para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, así como a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable al caso en particular. 4.2.F. Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la invitación.	objetivamente la solvencia de su propuesta, se desecha su propuesta para la partida única, conforme a las causas señaladas en el Segundo y Tercer Considerandos de este curso y en consecuencia no se realiza la evaluación a su proposición económica. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr><tr><td>e) Es indispensable que "Los Licitantes" presenten los documentos solicitados como obligatorios.</td><td>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.</td></tr><tr><td>f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las formalidades que se verificaran conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.</td><td>La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante", el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	e) Es indispensable que "Los Licitantes" presenten los documentos solicitados como obligatorios .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.	f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante" , cumplan todas y cada una de las formalidades que se verificaran conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.	La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante" , el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento							
e) Es indispensable que "Los Licitantes" presenten los documentos solicitados como obligatorios .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.							
f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante" , cumplan todas y cada una de las formalidades que se verificaran conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.	La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante" , el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.							

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES:

LICITANTE	RAZONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS
MERC Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.	Cumplió con la documentación y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria a la invitación y anexo respectivo, por lo que su proposición se considera solvente y otorga las mejores condiciones para la Financiera.

III. NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN:

Derivado de la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, **GRUPO LRL, S. A. DE C. V., MERC Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V. y PCN MULTIMEDIA, S. A. DE C. V.** realizadas por la Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social, a través de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, en la parte técnica; la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en la parte legal, así como la Gerencia

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E110-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1526950	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS SECTORIAL, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
--	---

de Adquisiciones, en lo conducente a la parte económica, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 y 77 de su Reglamento, se adjudica la contratación del **Servicio de Monitoreo y Administración de Redes Sociales de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**, con vigencia del trece de noviembre y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, al licitante **MERC Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.**, en virtud de que dio cabal cumplimiento a los requisitos Legales, Técnicos y Económicos solicitados en las bases de convocatoria, por lo que conforme al artículo 36 Bis de la Ley, es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con los precios unitarios cotizados y considerándolos fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, como a continuación se señala:

MERC Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.			
PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO
UNICA	SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	SERVICIO	\$3,130,000.00
		IVA	\$500,800.00
		TOTAL	\$3,630,800.00

La partida única anterior resulta adjudicada en razón de que la proposición resultó solvente toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertó el precio más bajo y conveniente.

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación, se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente invitación, en la Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, en días hábiles, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar en dicho domicilio los siguientes documentos:

Documentos legales personas morales

1. Acta Constitutiva y sus modificaciones
2. Poder Notarial del representante legal
3. Identificación oficial del representante legal
4. Registro Federal de Contribuyentes del licitante
5. Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a dos meses de expedición

Documentos fiscales

1. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación) vigente.
2. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronales, vigente.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E110-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1526950	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS SECTORIAL, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
--	---

3. En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronales de la persona con quién subcontrata vigente.
4. Constancia vigente de situación fiscal en materia del INFONAVIT

Manifestaciones

1. Escrito de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
2. Escrito de Estratificación de MIPYME
3. Formato de Declaración de Integridad para Licitantes y Proveedores

Se le recuerda al licitante adjudicado que a **más tardar dentro de los dos días naturales posteriores** a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la Sala de Juntas, ubicada en la Planta Baja de las oficinas del Edificio Corporativo de la Financiera, la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo 46 y 60 fracción I de la Ley; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.

No obstante lo anterior, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

Asimismo, deberá entregar la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, en un plazo que no exceda a los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento, se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 último párrafo, de la Ley y 104 de su Reglamento, la Financiera en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por los licitantes participantes.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO, ASÍ COMO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES:

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA	FIRMA
Omar Calvo Zúñiga En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9 "De los Servidores Públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Gerencia de Adquisiciones	

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E110-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1526950	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS SECTORIAL, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
--	---

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	ÁREA
Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	ÁREA
Alejandro Fernández Carrillo En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	ÁREA
Omar Calvo Zúñiga En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Gerencia de Adquisiciones

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las dieciocho horas, del día de su inicio. -----

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E110-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1526950	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS SECTORIAL, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
--	--

Esta Acta consta de 14 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. -----

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Omar Calvo Zúñiga	Gerencia de Adquisiciones		

POR EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alejandro Fernández Carrillo	Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional		
José Gaitán Gámez	Subdirección Corporativa de Planeación Estratégica y Análisis Sectorial		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
Alma Delia Martínez Godínes		

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

Nombre	Nombre, Razón o Denominación Social	Rúbrica	Firma
Mauricio Rodrigo Ayala Rosique	Merc y Asociados, S. A. de C. V.		

-----FIN DEL ACTA-----